



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 99 030

VISTOS:

La renuncia presentada por el Sr. **RODOLFO MARCO ALEJANDRO WITKER VELASQUEZ** a los cargos de Profesor Asistente D.H-12 y Sub-Director de Publicaciones D.E. en la Facultad de Ciencias Sociales y en la Dirección de Extensión, respectivamente, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88 del Reglamento de Personal y en los Decretos U. de C. N°s. 96-021 de 24.01.96; 96-068 de 22.04.96 y 98-212 de 25.08.98; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 99-012 del 11.01.99 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

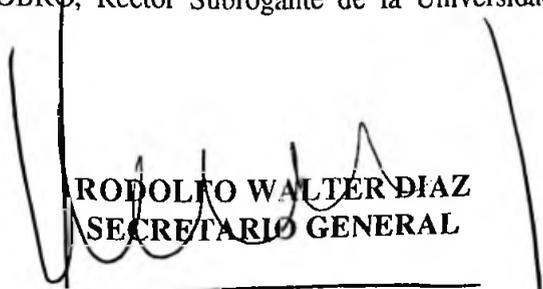
- 1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo de 1999, la renuncia presentada por el Sr. **RODOLFO MARCO ALEJANDRO WITKER VELASQUEZ** a los cargos de Profesor Asistente D.H-12 en la Facultad de Ciencias Sociales y de Sub-Director de Publicaciones D.E. en la Dirección de Extensión.
- 2° Concédese al Sr. **Witker Velásquez** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento de Personal, a contar del 1° de Marzo de 1999 y según lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-212.
- 3° En consecuencia, el Sr. **Witker Velásquez** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para complementar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 20% de dicha renta, la que será cancelada: a) un 50% del beneficio en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadística y Censos con una tasa de descuento de 8% anual y, b) el 50% restante, se pagará en la modalidad normal de cancelación del beneficio de Renta Vitalicia.
- 4° La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Decretos U. de C. N°s. 96-021 y 96-068.
- 5° La Directora de Extensión y la Srta. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales comunicarán, respectivamente, al Sr. **Witker Velásquez** lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcribese al interesado (original); a la Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; a la Directora de Extensión; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 18 de Enero de 1999.


ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don **ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción,


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL